



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Transversal 5J No. 48 Z – 32 Sur Manzana Z1 Lote 1 Ocupación 621 Hacienda Molinos (Antigua)

Diagonal 50 Sur No. 51 – 52 Sur Manzana Z1 Lote 1 Ocupación 621 Hacienda Molinos (Actual)

Barrio: Marruecos

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 019 – 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830299021 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA ejecutadas en la Transversal 5J No. 48 Z – 32 Sur (Antigua) Diagonal 50 Sur No. 51 – 52 Sur Manzana Z1 Lote 1 Ocupación 621 Hacienda Molinos (Actual), se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	019-2015
RESOLUCIÓN 001064	Del 23 de diciembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 5J No. 48 Z – 32 Sur (Antigua) Diagonal 50 Sur No. 51 – 52 Sur Manzana Z1 Lote 1 Ocupación 621 Hacienda Molinos (Actual)
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
FIRMADO POR	Luis Alejandro Vargas Pinzon

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION 001064 del 23 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene. **PRIMERO:** Revocar el Acto Administrativo de formulación de cargos de fecha 31 de diciembre de 2015, proferido dentro de la actuación administrativa No. 019 de 2015, Proferido en contra de persona indeterminada dentro del proceso de la referencia por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y en consecuencia archivar la actuación administrativa con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Notifíquese y cúmplase, Resolución firmada por LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON- Alcalde local.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en tres (03) folios, copia íntegra de la Resolución 001064 del 23 de diciembre del 2019.

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 094/2021